

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, Once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Acumulación
Demandante	PARCELACIÓN LAS PALMERAS Y OTROS
Demandado	BAYRON DE JESUS GARCIA
Radicado	No. 05001-40-03-011-2012-00069-00 05001-31-03-005-2016-00626-00
Providencia	AUTO 2282V
Asunto	Pone en conocimiento.

Se deja constancia a las partes, que el memorial del 21 de febrero del 2017 en el que se solicita expedición de oficio para medida cautelar, fue resuelto en el auto (Fl.80) de fecha 21 de julio de 2017 del proceso acumulado con radicado 05001-31-03-005-2016-00626-00, esto para los fines pertinentes.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
Secretaria